

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 44 Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3, 4 y 8 de marzo de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. María N. Álvarez Márquez
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Willie Rosario Arroyo
14. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 44
Resolución Núm. 44

Serie 2003-04

Presentado por: *la Administración.*

PARA DONAR A VIAJES EDUCATIVOS KUSOMA, DOS MIL DÓLARES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO OFICINA DEL ALCALDE, CANTIDAD QUE SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR EN PARTE LOS GASTOS DE UN VIAJE EDUCATIVO ESTUDIANTIL A LA NASA DE LA ESCUELA ESPECIALIZADA BILINGÜE JUAN PONCE DE LEÓN.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 9.014, dispone que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Por Cuanto: Establece, además, el referido Artículo 9.014 que “toda cesión de bienes o donativos de fondos deberá aprobarla la Legislatura Municipal mediante Resolución al efecto aprobada, sic., con no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma...”

Por Cuanto: La Escuela Especializada Bilingüe Juan Ponce de León programó un viaje educativo a la NASA en la ciudad de Orlando en Florida del 30 de marzo al 7 de abril de 2004. Participarán veintidos (22) estudiantes, de éstos nueve (9) residen en Humacao, una (1) maestra y un (1) padre.

Por Cuanto: El Alcalde autorizó un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00) por lo que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

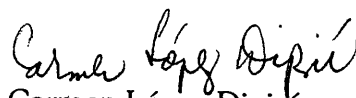
Por Cuanto: El Presupuesto General 2003-2004 de la Oficina del Alcalde tiene una partida de donativos que dispone de los fondos necesarios para estos propósitos.


Por Tanto: **Resuélvese, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Para donar a Viajes Educativos Kusoma, dos mil dólares (\$2,000.00) con cargo a la partida presupuestaria del Departamento Oficina del Alcalde, cantidad que será utilizada exclusivamente para sufragar en parte los gastos de un viaje educativo estudiantil a la NASA de la Escuela Especializada Bilingüe Juan Ponce de León.

Sección 2: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal, a la Escuela Especializada Bilingüe Juan Ponce de León, a la Oficina de Secretaría Municipal y demás departamentos municipales que así lo requieran.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 8 de marzo de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el día 9 de marzo de 2004 y firmada por mi el día 9 de marzo de 2004.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde